



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANTALONES PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS DE PALMA

Código seguro de Verificación : GEN-0b0f-9d8e-fe94-6063-6d91-93f9-3b69-31d1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

CSV : GEN-0b0f-9d8e-fe94-6063-6d91-93f9-3b69-31d1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JAIME CRESPI QUINTANA | FECHA : 08/04/2022 12:45 | Sin acción específica





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PANTALONES PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS DE PALMA

ÍNDICE

1	OBJETO.....	1
2	NECESIDAD DEL CONTRATO.....	1
3	CANTIDADES PREVISTAS Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	1
4	JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	1
5	NORMATIVA.....	2
6	ENTREGAS Y LUGAR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	3
7	PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	3
8	MODIFICACIONES.....	3
9	TALLAJE.....	3
10	MUESTRAS.....	4
11	LAVADO.....	4
12	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	4
13	SERIGRAFÍA.....	4
14	MARCADO.....	5
15	DESCRIPCIÓN Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	5
15.1	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.....	5
15.2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TEJIDO PRINCIPAL.....	7

Código seguro de Verificación : GEN-0b0f-9d8e-fe94-6063-6d91-93f9-3b69-31d1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>





1 OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de pantalones de parque para el personal del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Palma. CPV: 35811100 Uniformes para el cuerpo de bomberos.

2 NECESIDAD DEL CONTRATO

Una de las piezas de vestuario de los bomberos que más horas de utilización y desgaste sufren son los pantalones de parque.

Actualmente, el Cuerpo de Bomberos de Palma carece de existencias de pantalones. Desde el año 2007 no se ha renovado esta pieza de vestuario. Como consecuencia, los pantalones de parque del personal están envejecidos, en mal estado, desgastados y malparados. A esto hay que sumarle el agravante de la falta de stock para reposiciones o incorporaciones de personal de nuevo ingreso.

La falta de existencias, el mal estado de los pantalones de parque vigentes, las nuevas incorporaciones y la falta de uniformidad actual en lo que a pantalones se refiere, hacen imprescindible la adquisición de nuevos pantalones de parque de forma urgente y con los plazos de tramitación más ajustados posibles.

3 CANTIDADES PREVISTAS Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Se entregarán tantas unidades como permita el presupuesto de licitación (**14.942 EUROS**), siendo la cantidad de **241 unidades** la cantidad mínima a suministrar.

	BASE PRECIO UNITARIO	UNIDADES A SUMINISTRAR	BASE IMPONIBLE	IVA 21 %	TOTAL IVA INCLUIDO
PANTALÓN LARGO PARQUE	62€	241 uds	14.942 €	3.137,82	18.079,82

4 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

En aplicación del artículo 118 de la ley 9/2017 de contratos del sector público, el contrato se califica de menor, puesto que su importe es inferior a 15.000 euros (IVA NO Incluido).

- Tipo de contrato: Suministro.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Adjudicación Directa. Contrato menor.
- Criterios de puntuación: Único criterio: Precio.
- Se publicará la licitación en el perfil de contratante municipal.





5 NORMATIVA

Los pantalones serán adecuados para la función a la que se destinan, estancia y **uniformidad en el parque**, cumpliendo estrictamente la normativa de aplicación.

Su ejecución se realizará conforme a las especificaciones establecidas en las normativas vigentes que le sean de aplicación incluidas las específicas por el uso al que se destinan.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de la aplicación de cuantos requisitos estén establecidos en la legislación de la Unión Europea y en la legislación nacional.

Las prendas suministradas serán nuevas, de reciente fabricación, de diseño moderno y ergonómico, ajustadas al cuerpo ofreciendo la suficiente protección, comodidad y movilidad de forma que no se limite ninguno de los movimientos del personal usuario, de fácil puesta y retirada, que permitan una alta transpiración, y en todo momento compatibles con el resto de prendas utilizadas por el trabajador/ra en el desempeño de sus funciones. Se espera que la ropa pase las pruebas de solidez y confiabilidad y también brinde comodidad y flexibilidad al usuario.

Tendrán que cumplir las descripciones y características de composición, diseño y calidad mínimas que se especifican en este Pliego, y además, las siguientes:

- Los cambios dimensionales que pudieran producirse durante el lavado y secado de las prendas no deberán superar los máximos establecidos en la normativa vigente.
- El etiquetado se realizará conforme a lo establecido por el texto vigente del RD 928/1987, de 5 de junio relativo al etiquetado de composición de los productos textiles incluidas sus modificaciones y demás legislación aplicable.
- Los tejidos y materiales tendrán resistencia suficiente para ser utilizados en las tareas propias de la actividad que desempeñe el personal a quienes van destinadas, al igual que a la abrasión, al lavado, la luz y la humedad.

Todas estas características deberán acreditarse mediante:

- Informes de certificación donde se acredite el cumplimiento de los requisitos solicitados para los materiales que componen el pantalón.
- Folleto informativo del fabricante.
- Declaración de conformidad CE.
- Memoria técnica donde se describa la muestra presentada y sus características principales.

La falta de presentación de los puntos descritos anteriormente, será causa de exclusión.





6 ENTREGAS Y LUGAR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El suministro objeto del contrato será entregado en las instalaciones del Parque central de Bomberos Palma, C/ Gregorio Marañón, 10. 07007 Palma, Illes Balears.

La entrega de las piezas de vestuario será efectuada en embalajes protectores para cada conjunto de prendas individual, u otro sistema al efecto de ahorrar material, adecuadamente etiquetadas en el tipo de prendas, tallajes y confección diferenciada, siempre irán acompañadas con albaranes generales y/o parciales del contenido de cada entrega de la mercancía, donde se relacione el contenido por cada bulto o caja que servirán al encargado de la recepción para cotejar y comprobar.

No se entenderá que la entrega ha sido realizada hasta que la persona responsable que tenga encomendada esa labor no acuse recibo de la misma, que quedará formalizada una vez suscriba el albarán correspondiente, del cual quedará una copia para la administración del Parque de bomberos.

Si una vez servido el pedido, por parte del encargado de su recepción en el Parque de Bomberos, o persona en quien delegue, fuesen detectadas deficiencias o anomalías en alguna de las prendas suministradas, será puesto en conocimiento de la empresa adjudicataria, a fin a proceder a su solución a la mayor brevedad posible, procediéndose -si fuera el caso- a la devolución de las prendas que correspondan para su reparación y/o sustitución con cargo a la empresa adjudicataria. En el supuesto de no disponer de ellas se concede un plazo máximo de 30 días naturales computados desde la fecha de devolución del material no conforme.

7 PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las entregas deben ajustarse a la siguiente previsión:

. La entrega se realizará dentro de las 4 primeras semanas tras la formalización del contrato, excepto que existan causas suficientes y justificadas que motiven una demora superior no imputable al adjudicatario.

8 MODIFICACIONES

En el presente contrato no se admiten modificaciones. En todo lo referente a este apartado se estará a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, artículo 205 y siguientes.

9 TALLAJE

No se podrá establecer ningún tipo de limitación de talla de las prendas de vestuario. Como mínimo se tendrán que ofrecer las siguientes tallas de ropa: tallas de la 36 a la 64 por hombres, y de la 36 a la 58 por mujeres.

Los licitadores deben presentar dos muestras, una de hombre y una de mujer, de la misma talla.

En el supuesto de que alguno de los miembros del Cuerpo por su especial fisonomía necesitara tallas especiales, o sufriera alguna afección alérgica, la adjudicataria estará obligada a suministrar la pieza de ropa de las medidas necesarias o adaptadas a estas afecciones, hasta un máximo del 10% del total que se encomienden y sin coste adicional por la Administración.





Todas las prendas tendrán que llevar etiquetas con información de la composición de tejidos y materiales utilizados para la confección o fabricación, recomendaciones de conservación y limpieza, y la talla correspondiente.

Tanto las muestras como las prendas deben llevar el marcado CE. Las cualidades técnicas que se especifican, son mínimos de obligado cumplimiento, para todas las entregas realizadas durante la vigencia del contrato.

10 MUESTRAS

Los licitadores deben presentar dos muestras, una de hombre y una de mujer, de la misma talla.

Las muestras formarán parte de la oferta, y se entregarán conjuntamente con el resto de documentación que integra la proposición, en el lugar, forma y plazos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La no presentación de muestras en los cuales se licite es motivo de exclusión.

Los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán solicitar y recoger, en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de la adjudicación, la devolución de las muestras; no pudiéndose solicitar indemnización alguna por la devolución del material deteriorado como consecuencia de las pruebas realizadas. Pasado este plazo las muestras quedarán a disposición del Servicio Contra Incendios.

11 LAVADO

Las prendas serán lavables a máquina con detergentes normales (PH habitual) y deberán poderse secar con secadora a temperatura inferior a 40°. Como requisitos mínimos exigidos al tejido principal, tras el número de ciclos de lavado que se declaren, serán tal que no se decoloren, encojan, ni pierdan el resto de las características establecidas.

12 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Memoria técnica exhaustiva con descripción de las características del tejido, confección de los diferentes elementos que componen el mismo e informe sobre la vida útil operativa de las prendas, que puede ser determinada sobre un período de tiempo o sobre el número de ciclos de lavado que soporta.

Informes de certificación realizados en laboratorio independiente o autorizado donde se acredite el cumplimiento de los requisitos solicitados para los materiales que componen el pantalón.

Folleto informativo del fabricante.

Declaración de conformidad CE.

Por parte del adjudicatario, declaración de existir un almacén para reposiciones, con prendas y accesorios o complementos de las mismas características que las ofertadas, la misma serigrafía que la solicitada y al mismo precio unitario ofertado, para las necesidades que puedan surgir en los próximos meses.

La falta de presentación de los puntos descritos anteriormente, será causa de exclusión.





13 SERIGRAFÍA

Será proporcionada por el Cuerpo de Bomberos de Palma, al igual que los textos que deban incorporarse en cualquier prenda y accesorios o complementos, los cuales se realizarán en el tipo de letra oficial de Ayuntamiento de Palma, que será facilitada, juntamente con sus dimensiones y posición exacta, al final del período de tallaje.

14 MARCADO

El marcado de la prenda se ajustará a lo establecido en la normativa vigente que le sea de aplicación en el momento de presentar la oferta. Cada prenda interiormente dispondrá de una etiqueta totalmente visible, en castellano, legible, permanente e indeleble e incluirá como mínimo:

- Composición de la prenda.
- Marca identificativa del fabricante y del tejido.
- Talla.
- Indicaciones y símbolos para su mantenimiento y limpieza.
- Dispondrá de marcado CE

15 DESCRIPCIÓN Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

15.1 Descripción de la prenda

Pantalón de parque de alta comodidad, para utilizar durante la estancia en el parque de bomberos.

Su utilización principal será la uniformidad durante la guardia y estancia en el centro de trabajo.

Clasificación EPI: No se aplica.

Pantalón técnico, confeccionado en un tejido que proporcione ligereza, comodidad de movimientos y ergonomía. El tejido principal será de color azul marino oscuro y presentará una excelente durabilidad soportando un gran número de lavados permaneciendo el color y apariencia inalterables tras los mismos.

El pantalón estará compuesto de cuatro piezas, dos delanteras y dos traseras, que se unirán entre sí por los costados, la entrepierna y el tiro, dejando una abertura por delante que forme la portañuela. Llevará una banda de silicona en la zona de la cintura para una mejor fijación de la prenda.

PRETINA

Estará formada por cuatro piezas de tejido principal. Estas piezas estarán entreteladas para dar mayor consistencia a dichas piezas.

La pretina estará confeccionada en tejido principal en su cara exterior e interior, rematada en ésta última con cinta bias de poliéster. Será más alta en la parte trasera y en su cara interna llevará cosida una cinta de 3 cm de ancho, aproximadamente, con una banda de silicona.

La pretina cerrará mediante una presilla metálica y un botón en la parte interior.

La pretina llevará 6 puentes para el cinturón, con paso libre de 6cm, aproximadamente. Dichos puentes estarán dispuestos sobre la pretina de la siguiente forma: dos en la parte delantera, ubicados a 2cm de los bolsillos, y cuatro en la parte trasera.





CIERRE FRONTAL

Cerrará con una cremallera, una presilla y un botón interior. El lado izquierdo llevará una vista de tejido exterior y envivado con bias. El lado derecho, que corresponde con la pieza de la bragueta, llevará una pieza de tejido exterior y otra de sarga doble.

BOLSILLOS

La prenda dispondrá de seis bolsillos: dos delanteros, dos traseros y dos en los laterales. En dichos bolsillos laterales se superpondrán otros bolsillos de tamaño menor.

Los bolsillos delanteros serán de tipo americano. Los fondos de los bolsillos serán de sarga negra y envivados.

Los bolsillos traseros serán de tipo ojal y de doble vivo. El fondo del bolsillo será de sarga.

Los bolsillos laterales serán tipo plastrón con tapeta simulada, de 22 cm de alto y 20,5 cm de ancho, aproximadamente. Cerrarán mediante una cremallera en espiral de alrededor de 18 cm, de malla 3, con tirador de caucho que abra hacia el delantero en la parte superior del bolsillo. Dispondrá de un fuelle hacia el trasero. El bolsillo izquierdo dispondrá de un bolsillo porta-bolígrafos de aproximadamente 10cm de ancho y de 14cm de alto, y respunte centrado creando dos compartimentos. En el derecho llevará un bolsillo sobrepuesto para transporte de objetos pequeños, tipo navaja.

BAJOS

Los bajos estarán rematados con una bastilla de entorno a 3 cm de ancho y una cinta elástica interior.

OTROS REQUISITOS DE CONFECCIÓN: TOLERANCIAS

La prenda no presentará asimetrías en la confección, ni deshilachados o falsos respuntes.

MARCADO

El marcado de la prenda se ajustará a lo establecido en la normativa vigente que le sea de aplicación en el momento de la adjudicación.

- La etiqueta será en castellano, legible, permanente e indeleble e incluirá como mínimo:
- Composición de la prenda
- Marca identificativa del fabricante
- Marca identificativa del tejido
- Talla
- Indicaciones y símbolos para su mantenimiento y limpieza

Interiormente llevará termo-fijada una etiqueta para colocación de los datos del usuario.

PERSONALIZACIÓN DE LA PRENDA.

- Bolso lateral izquierdo: Leyenda "BOMBERS DE PALMA"
La tipografía, las dimensiones, altura y longitud serán definidas de manera conjunta por el adjudicatario con la Jefatura del Servicio.
- Bolso lateral derecho: ESCUDO BOMBERS DE PALMA.





15.2 Características técnicas tejido principal

ENSAYO	NORMA	REQUISITO
Análisis cualitativo y cuantativo de fibras		100% poliéster
Masa laminar	UNE EN 12127	160 g/m ² ± 5%
Ligamento	UNE 40084:1975 UNE 40017:1982 UNE 40161:1980	Tafetán 1e1
Solidez de las tinturas al lavado	UNE EN ISO 105-C06	Degradación = 5 Descarga ≥ 4-5
Solidez de las tinturas al frote	UNE EN ISO 105-X12	Descarga en seco y mojado ≥ 4-5
Solidez de las tinturas al planchado	UNE EN ISO 105-X11	Degradación = 5 Descarga ≥ 4-5
Variaciones dimensionales de los tejidos tras 5 ciclos de lavado a 40°C	UNE EN ISO 5077	Urdimbre ± 2 % Trama ± 2 %
Determinación del factor de protección ultravioleta	AS/NZS 4399	UPF 50+
Resistencia a la formación de pilling	UNE EN ISO 12945-2	Grado 5 tras 2.000 ciclos
Resistencia a la abrasión	UNE EN ISO 12947-2	≥ 65.000 ciclos
Resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura	UNE EN ISO 13934-1	Urdimbre ≥ 900N Trama ≥ 580N
Resistencia a los enganchones de los tejidos	ASTM D 3939	Urdimbre ≥ 4-5 Trama ≥ 4-5
Solidez del color a la transpiración	UNE EN ISO 105-E04	Disolución alcalina: Degradación = 5 Descarga algodón y poliéster ≥ 4-5 Disolución ácida: Degradación = 5 Descarga algodón y poliéster ≥ 4-5
Determinación de las coordenadas CIElab	ISO 105-J01:1997	L* = 16,75 a* = 1,75 b* = - 4,00 ΔE = 1,5
Títulos	UNE 40600-5:1996	Urdimbre = 15 ± 2 Ntex Trama = 15 ± 2 Ntex
Determinación del número de hilos por unidad de longitud	EN 1049-2:1993	Urdimbre = 49 ± 2 h/cm Trama = 32 ± 2 h/cm
Alargamiento bajo carga por tracción y recuperado		Elasticidad 5to ciclo Urdimbre > 16,00% Trama > 9,5 %
Actividad bacteriana	ISO 20743:2021-pto.8.1	Staphylococcus aureus > 4,25 Kelbsiella pneumoniae > 5,00

En Palma, 08 de abril de 2021

El Oficial de Formación y PRL de Bombers de Palma

